



## **REQUISITOS PARA VISADO DE ESTUDIOS (+ de 90 días)**

Los estudiantes que deseen cursar estudios en España **por un periodo superior a 90 días** deben solicitar cita previa en nuestra página web <https://goo.gl/5UFngx> (Long Term Visas) y acudir **personalmente** a la Embajada junto con los siguientes documentos:

1.- Impreso de solicitud de visado nacional, en modelo oficial, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante o su representante legal en caso de ser menor de edad, junto con 2 fotografías recientes. Dicho impreso puede obtenerse en el siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ABUDHABI/en/InformacionParaExtranjeros/Pages/InformacionParaExtranjerosAbuDhabi.aspx>

2.- Original y fotocopia del pasaporte completo y en vigor o título de viaje, reconocido como válido en España, con vigencia mínima del periodo para el que se solicita la estancia.

3.1- Certificado de aceptación en una universidad, escuela o centro educativo oficialmente autorizado en España para un programa de tiempo completo que indique el tipo y la duración de los estudios y la lengua en la que se imparte

3.2- Recibo original del pago de la reserva de plaza o primer plazo de la matrícula firmado y sellado por el Universidad + documento bancario con la transferencia.

4.- Documentación acreditativa de los estudios previos cursados por el solicitante.

5.- Prueba de alojamiento en España.

6.- Documentación acreditativa de disponer de medios económicos necesarios para el período que se solicita y para el retorno al país de procedencia (Certificados de salario, certificados bancarios de los últimos 6 meses, títulos de propiedad, licencias comerciales, otro tipo de ingresos).

Si los padres del solicitante van a ser responsables de financiar los estudios, es necesaria una declaración jurada firmada ante Notario local (Affidavit) en la que se declare su compromiso de hacerlo y la prueba de sus medios financieros (Certificados de salario, certificados bancarios de los últimos 6 meses, títulos de propiedad, licencias comerciales, otro tipo de ingresos).

7.1- Formulario "Health insurance form for students" firmado y sellado por la compañía aseguradora.

7.2- Seguro de salud prestado por una empresa autorizada para operar en España que proporcione cobertura médica integral incluyendo médico generalista, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, cirugía ambulatoria, hospitalización, hospitalización general, tratamientos, emergencias y repatriación en caso de fallecimiento por todo el periodo que dure la estancia o al menos 1 año.



Tenga en cuenta que los "seguros de viaje" para fines turísticos no son aceptados. Debe tratarse de un seguro de salud que cubra todos los rangos de posibles problemas médicos durante su estancia en España y no sólo las emergencias y la repatriación.

**8.-SÓLO** para estudios superiores a 6 meses: Certificado de antecedentes penales (en español o inglés) expedido por las autoridades locales de Emiratos y de los países en los que haya residido durante los últimos cinco años. Este Certificado debe estar legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en los Emiratos o, en el caso de emitirse en otro país, deberá ser legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores además de por la Embajada española en aquel país.

**9.- SÓLO** para estudios superiores a 6 meses: Certificado médico (en español o inglés) legalizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en los Emiratos.

10.- En el supuesto de estudiantes menores de edad, autorización (Affidavit) de padres o tutores firmada ante un Notario local en la que conste el centro, organización, entidad y organismo responsable de la actividad y del periodo de estancia previsto.

11.- En el supuesto de estudiantes menores de edad, es necesaria una autorización ante Notario en España de la persona a cuyo cargo vaya a quedar el menor en España en la que se autorice a las autoridades españolas a realizar la consulta del Registro de delitos de naturaleza sexual –excepto si se trata de un familiar en primer o segundo grado-.

*\*Se recomienda encarecidamente solicitar el visado con tiempo suficiente al comienzo de los estudios para evitar cualquier inconveniente*